



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 159-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 04 de marzo de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N° 011-2026-UNIA-VRI, de fecha 21 de enero de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 08 y el proveído de fecha 22 de enero de 2026, recibidos con registro N° 076;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **CARTA N°01-2026-UNIA/VRI/III/UPPI**, de fecha 07 de enero de 2026, suscrita por la Dra. Ena Vilma Velazco Castro, del Instituto de Investigación Unidad de Publicaciones y Propiedad Intelectual de la UNIA, se dirige al Mg. Edilberto Valencia Salazar, Director de Instituto de Investigación de la UNIA, solicitando reconocimiento oficial mediante acto resolutivo de los integrantes del Comité Editorial, Comité Editorial Externo y Editor Principal del Fondo Editorial de la UNIA, en el marco de la implementación de la plataforma OMP.

Que, mediante **CARTA N°008-2026-UNIA-VRI-DII/EVS**, de fecha 21 de enero de 2026, suscrita por el Mg. Edilberto Valencia Salazar, Director del Instituto de Investigación de la UNIA, se dirige al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación de la UNIA, solicitando la emisión de acto resolutivo para el reconocimiento de los integrantes del comité;

Que, mediante **CARTA N°011-2026-UNIA-VRI**, de fecha 21 de enero de 2026, suscrita por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación de la UNIA, se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, solicitando la ratificación en Consejo Universitario de la Resolución Vicerrectoral N° 003-2026-UNIA-VRI, que reconoce y designa a los integrantes de los órganos editoriales del Fondo Editorial de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo señalado en la Carta N° 008-2026-UNIA-VRI-DIIEVS;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 04-2026-UNIA-CU iniciado el 04 de marzo de 2026, continuado el 05 de marzo del mismo año, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** la Ratificación de Resolución Vicerrectoral;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 159-2026-UNIA-CU

la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 003-2026-UNIA-VRI, de fecha 21 de enero de 2026, que reconoce y designa a los integrantes de los órganos editoriales del Fondo Editorial de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – UNIA; Que en anexo forma parte integrante e insustituible de la presente resolución.

SEGUNDO. – DISPONER el cumplimiento de los artículos contenidos en la Resolución Vicerrectoral N° 003-2026-UNIA-VRI.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo